Demandante: MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ

Demandado: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N $^{\circ}$ 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00682- 00 DE MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiséis (26) de octubre de dos mil

veintidós (2022).

Hora de inicio: 10:28 a.m.

Hora de finalización: 10:45 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ Apoderada de la Demandante: MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ Apoderado de la Demandada: JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061'696.283 y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ, identificado con la CC 1.104.433.145 y la T.P. 334.462 del C.S. de la J; para representar al demandante. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

Demandante: MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ

Demandado: COLPENSIONES

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de reliquidar la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez de la demandante **MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ** y sobre los hechos contenidos en los numerales 2, 7 y 8, los cuales son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 2 a 13

PARTE DEMANDADA

Documentales: 31 a 32 y 34 a 37

Solicita expediente administrativo de MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 43.052.960

PRUEBA DE OFICIO

Solicitar a COLPENSIONES, la resolución No. 226507/2015, que reliquida la misma, así como los factores con los que se reliquida la Resolución No. 170862/2021, ya que ésta no los incluye. Se oficiará a COLPENSIONES con el fin de que lo aporte y hasta se allegue el mismo se señalará fecha con el fin de continuar la presente audiencia.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

PRIMERO: Oficiar a COLPENSIONES para que con destino a este proceso envié el expediente administrativo de **MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **43.052.960**.

SEGUNDO: Oficiar a COLPENSIONES, con el fin que envié la resolución No. 226507/2015, que reliquida la indemnización sustitutiva, así como los factores con los que se reliquida la Resolución No. 170862/2021, ya que ésta no los incluye.

TERCERO: Oficiar a COLPENSIONES con el fin de que los aporte y hasta se allegue los mismos se señalará fecha con el fin de continuar la presente audiencia.

Se suspende la audiencia, siendo las 10:45 de la mañana de hoy veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

8.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

9.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,

Demandante: MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ

Demandado: COLPENSIONES



Juez

La secretaria

LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Demandante: MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ

Demandado: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N $^{\circ}$ 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2021-00682- 00 DE MARIA CONSUELO MEJIA VELEZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ Apoderado Demandada